

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 621**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) "cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 295 de fecha 23.02.2026 de la Dirección de DIDECO, solicitando la adquisición del servicio de Internet para Telecentro Vista al Mar. Documento autorizado por Alcaldía.
- I. Cotización de la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.. RUT N° 96.80.980-2, por 12 meses, por la suma mensual de UF 1.02 MAS IVA.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 111 de fecha 25 de febrero del 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 521.000 imputados en la cuenta 215-22-05-007 Administración de Fondos.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2026 \$ 69.611 x 100 = \$6.961.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Encargada de Estratificación Social	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director DIDECO	3	23,866	71,598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14,967	29,934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17,657	70,628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17,657	35,314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47,732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21,537	43,074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17,657	70,628
Evaluación	Director DIDECO	2	23,866	47,732
	Director de DAF	2	21,537	43,074
	Encargada de Adquisiciones	2	17,657	35,314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17,657	35,314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47,732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21,537	43,074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17,657	35,314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17,657	35,314
			TOTAL	845.896

Valor desproporcionado para servicio de colaciones ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde enero a junio 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Considerando que se realizó en dos oportunidades el llamado a través de Compra Ágil, ID N° 2594-1036-COT25 con fecha de cierre el día 11.12.2025 y el segundo llamando con fecha de cierre 13.12.2025. no obteniendo cotización.
- Se realizó Trato Directo con la empresa CLARO CHILE SPA, Rut N° 96.799.250-K quien finalmente NO ACEPTO Orden de Compra. Por lo que se resuelve

DECRETO:

1. **AUTORIZASE contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.80.980-2, por el servicio de Internet para Telecentro Vista al Mar. por 12 meses y con un costo total de UF 12.24 más IVA,
- 2.- **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3.- **IMPULSESE** el gasto a la cuenta 215 22 11 999 001, denominado "Otros", En el área de programas Sociales.
- 4.-**PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

